RETIRO TOTAL

(del Reglamento de Matrícula Aprobado R.R. Nº 0570 del 29.03.2022 y modificado con la R.R. N° 2292 del 04.11.22)

Art. 11° Para el presente reglamento se entiende por:

d. Retiro Total: (R.R. N° 2292-2022) Es el procedimiento mediante el cual el estudiante, o persona acreditada con carta poder simple, solicita la anulación total de su matrícula en un periodo académico, con el cumplimiento de los requisitos para este trámite.

Procedimiento de Retiro Total

Art. 67° (R.R. N° 2292-2022) El Retiro Total puede ser solicitado hasta una semana antes de los exámenes parciales, a través de la plataforma SIGA-DIRCE y procede de oficio, con excepción a lo establecido en el Artículo 68° para los estudiantes en riesgo académico. Vencido el periodo para ingresar solicitudes, DIRCE informará a las Facultades sobre los retiros totales registrados.

Art. 68° (R.R. N° 2292-2022) No procede el Retiro Total cuando el estudiante ha rendido todas las evaluaciones regulares de alguna de las asignaturas en la que se encuentra matriculado o si tiene algún curso desaprobado dos veces o más al periodo académico regular precedente.

<u>De manera excepcional, un estudiante puede solicitar el retiro total,</u> en casos debidamente justificados, por causa de enfermedad grave ascendiente o descendiente (en primer grado) y certificado por el Centro Médico de la UNI, MINSA o ESSALUD, hasta una semana antes de los exámenes finales, el mismo que será evaluado por el Consejo Directivo de la Escuela Profesional correspondiente.

Art. 69° (R.R. N° 2292-2022) El Retiro Total se computa para efectos de un Retiro Definitivo como una reserva de matrícula. El Retiro Total es de oficio por fallecimiento del estudiante.

Nota¹: En el caso del retiro total o aprobado el retiro total excepcional, el alumno debe tener en cuenta que previamente a la siguiente matrícula deberá realizar el trámite de REINCORPORACIÓN.

Nota²: Las solicitudes de retiro total excepcional, son previamente aprobadas por el director de la Escuela Profesional y finalmente por la dirección de Registro Central y Estadística (DIRCE).